



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-57875788-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-57875788-APN-DSCLYA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos propició la contratación de un Servicio de Reparación de Equipo de inyección de aire.

Que por la Disposición DI-2021-7861-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Compulsión Abreviada N° 66-0027-CDI21 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la referida contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO IF-2021-57894527-APN-DSCLYA#ANMAT se creó el proceso en el portal "COMPR.AR" bajo número de proceso 66-0027-CDI21.

Que bajo GEDO N° PLIEG-2021-102358861-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación a los proveedores.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2021-102289336-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0027-CDI21.

Que bajo N° GEDO IF-2021-107251628-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0027-CDI21 en la que no se presentaron ofertas, por lo que corresponde declarar desierto el proceso 66-0027-CDI21.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de la Contratación Directa por compulsas abreviada por monto N° 66-0027-CDI21 llevado a cabo en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación de un Servicio de Reparación de Equipo de inyección de aire.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el proceso 66-0027-CDI21 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Dése a la Coordinación de Compras a sus efectos.

mm